

13/03/2012

Angol: 6 personas fueron condenadas por realizar aborto con fármaco Misotrol

La Fiscalía obtuvo la condena en procedimiento abreviado de 6 personas por su participación en un delito de aborto consentido registrado en la ciudad de Angol, en marzo de 2011. El padre de la criatura abortada fue condenado además por violación impropia.

El fiscal jefe de Angol, César Schibar, explicó que los hechos que dieron lugar a la condena comenzaron a sucederse entre finales de octubre y principios de noviembre de 2010, cuando el acusado José Yechi

Romero, de 22 años de edad, accedió carnalmente a la menor A.R.D, de 13 años de edad a esa fecha, producto de lo cual ésta quedó embarazada.

El 21 de marzo de 2011, la adolescente, ya de 14 años, su madre Sandra Díaz Coloma, su tía Valeska Battaglia Leiva, su pareja y padre de la criatura alojada en su vientre, José Yechi Romero, y Alejandro Martínez Burdiles, conviviente de la mamá de la menor, se concertaron a objeto de poner término al embarazo, que ya tenía entre 19 y 20 semanas de gestación.

Con tal propósito recurrieron a los servicios de Carla Espinoza Fuentealba, de 23 años, quien la tarde del 24 de marzo inició las maniobras abortivas, suministrándole a la menor los fármacos “Mifepristona” y “Misotrol”, que había adquirido vía Internet con el dinero proporcionado por la familia.

Cerca de las 22:00 horas del jueves 24 de marzo la adolescente comenzó a sentir fuertes contracciones y entró, en atención al desarrollo del feto (de cerca de 5 meses), en un dificultoso y doloroso trabajo de parto que concluyó recién a las 05:00 horas del viernes 25 de marzo, cuando finalmente abortó.

CONDENAS

Los acusados admitieron los hechos que se les imputan y los antecedentes de la acusación y fueron condenados en procedimiento abreviado a las siguientes penas:

- José Yechi Romero: 3 años y 1 día de presidio como autor del delito de violación impropia y 250 días de presidio como coautor de aborto consentido. El tribunal le concedió el beneficio de la libertad vigilada.
- A.R.D.: 120 horas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad como coautora de aborto consentido
- Sandra Díaz Coloma, Valeska Battaglia Leiva, Alejandro Martínez Burdiles y Carla Espinoza Fuentealba: 200 días de presidio como coautores del delito de aborto consentido. Se les concedió el beneficio de la remisión condicional de la pena.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369